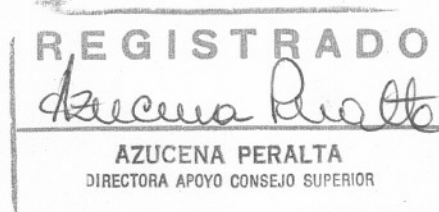




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 153/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Luis Fernando VILLANUEVA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 153/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

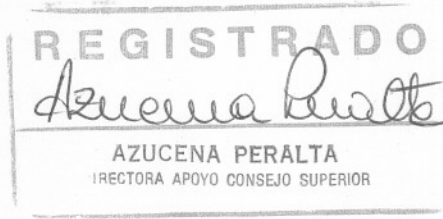
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 153/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar los exámenes finales de las materias Metodología de la Investigación e Ingeniería de Software, eximiéndolo de su correlativa inmediata

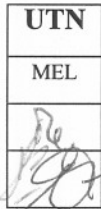


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Seminario de Sistemas, al alumno Luis Fernando VILLANUEVA, Legajo N° 6-10731-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1677/2002



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento